

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL
DE 1997.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. José Antonio Fernández Fernández (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos
D. José Luis Martín Vicente

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

No asistente (excusado):
D. Ángel González Moreno (IU)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 14,00 horas del día 29 de abril de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

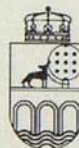
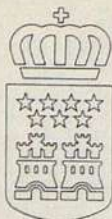
Nº 1.- CON-23/96.- ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE UNA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL SECTOR 12-AA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Martín: Nosotros vamos a votar en contra porque siempre hemos entendido que no deberíamos recalificar estos terrenos, que hay terreno suficiente y podíamos haber primado más a otros sectores, otras zonas donde las viviendas son para unos niveles económicos más asequibles y en cambio no se ha hecho; entonces nosotros vamos a estar en contra de esta enajenación.

Sra. Aguado: Nosotros queremos que se queden claros unos temas; primero esta cantidad que estaba en el convenio, estaba afectada al Parque de la Marina y a obras de interés social. Entonces, al Grupo Popular le interesa que se haga y lo mejor para el municipio es que, esas obras de interés social se pueden considerar, creemos, de saneamiento económico, porque de interés social fue la construcción del Teatro Auditorio, las obras de las aceras, etc., etc. Entonces nosotros creemos que eso debe de ir en una cuenta corriente específica y que los gastos que se produzcan sean a través de una Comisión Informativa y con el voto favorable de la mayoría.

Sr. Presidente: En relación con la propuesta del Grupo Popular, decirle que antes de que se aprueba una modificación a las bases de ejecución, cualquier ingreso procedente de enajenaciones es llevado a Pleno y tiene que tener la mayoría legal para proceder a la ejecución; por tanto, lo que



se ha planteado respecto a la Comisión Informativa tiene que hacerse, no hay más remedio, pero no solo tiene que hacerse una Comisión Informativa, sino que también será el Pleno quien decida qué utilización van a tener los 619 millones que corresponden como consecuencia de esa enajenación; por lo tanto, cualquier ingreso procedente de una enajenación ya tiene que pasar por el Pleno correspondiente; el principio de mantenerlo en una cuenta única, es un principio de caja que no corresponde con lo que se viene haciendo en los Ayuntamientos; parece que recurrir a operaciones de crédito cuando se dispone a su vez en una cuenta de un dinero municipal, lo que suele hacer el Ayuntamiento es prestarse dinero a sí mismo; otra cuestión es que eso aparecerá como un superávit de forma permanente, que podría ser usado en cualquier caso para inversiones; esas inversiones son las que dictaminará el Pleno en su momento.

Sra. Aguado: Sr. Requena, es que a nosotros no nos vale la caja única; si se da Vd. cuenta, desde que se han enajenado unas determinadas parcelas, se han estado haciendo unos gastos y realmente lo que no se ha hecho es abonar las cantidades pendientes; tenemos que recordar que tenemos una deuda de casi 1.000 millones de pesetas con proveedores de obras de inversiones y eso no sé si es que se han olvidado de que eso hay que pagarlo; entonces ¿qué decimos con esto? pues que se haga una cuenta específica y que decidamos entre todos qué se hace, pero si volvemos otra vez a las andadas, nos vamos a encontrar con que de una manera..., goteo a goteo vamos a ir gastando ese dinero sin tener saneadas nuestras arcas municipales; el Grupo Popular lo que pretende es que se saneen las arcas municipales ¿cómo? pues a través de que hay una cuenta corriente y veamos ante todo si podemos abonar las deudas que tenemos y otra cosa después será plantearnos si la deuda de este Ayuntamiento de saneamiento, puede ser también a través de un crédito bancario, si yo no estoy hablando eso; yo quiero decir que a nosotros no nos vale la caja única, que creemos que esto es muy serio, que se está haciendo una bola cada vez mayor y que hay que pensar en el saneamiento de las arcas ¿cómo? pues en principio pagando lo que tenemos de atrás; lo que no podemos es seguir haciendo nuevas inversiones y no pagar a los que se les debe; que yo sepa por aquí pasan muchos de nuestros proveedores, incluso de las aceras de hace muchísimo tiempo, estamos hablando de deudas atrasadísimas y las enajenaciones de las parcelas se están empleando para otras obras nuevas; entonces, eso es lo que se pretende; además, este Convenio estaba lo suficientemente afectado al Parque de la Marina, como a otras obras de interés social, y el interés social pasa por el Teatro Auditorio, por ejemplo, y otras muchas cosas más; mantenemos

nuestra propuesta y si no es así pues que el Sr. Interventor nos informe, pero yo creo que se puede abrir una cuenta específica y a través de las Comisiones Informativas pues se puede ir aprobando lo que entre todos decidamos.

Sr. Presidente: Sra. Aguado, independientemente de que informe el Sr. Interventor, comparto la filosofía; indudablemente no podemos tener sin abonar facturas del año 92; entonces, por un principio de seriedad, se viene haciendo pues muy poquitas inversiones porque consideramos que tenemos que tratar primero con rigor los problemas de pagos de actuaciones previas que se han hecho y que hay que afrontar; por tanto, comparto la filosofía, lo que no veo es la fórmula operativa de la cuenta corriente, que en un determinado momento hay un principio de caja y que eso puede estar en una cuenta corriente pero está afectado, podría ser usada para pagos usuales, pero que eso se está haciendo con las fianzas de las obras que tenemos, por los valores que existen en caja.

Sr. Interventor: Creo que lo que está planteando el Grupo Popular, es una competencia propia de Alcaldía-Presidencia que no tiene por qué compartirla con el Pleno, es una competencia de Alcaldía y así lo establece la Ley de Haciendas Locales; otra cosa es luego unas medidas de saneamiento financiero como una serie de obligaciones que tienen preferencia y así lo establece la ley, como son las antiguas, pero en principio, la ordenación de pagos es competencia de la Alcaldía.

Sra. Aguado: Nosotros seguimos manteniendo la propuesta porque creemos que no estamos proponiendo ninguna irregularidad y lo que sí se pretende es sanear el Ayuntamiento.

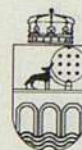
Sr. Presidente: Los proveedores están cobrando actualmente de una forma que no ha sido habitual desde hace mucho tiempo; eso solamente tiene que consultarlo con los proveedores habituales y con proveedores más antiguos a ver en qué medida están funcionando desde hace nueve meses los pagos de este Ayuntamiento.

Sra. Aguado: Sí pero ¿con qué se están pagando?.

Sr. Presidente: Se están pagando con el dinero que hay en caja; nadie comprendería que tuviéramos 600 millones en una cuenta corriente y que por otro lado haya 2.000 millones pendientes de abonar a proveedores desde el año 92; nadie lo comprendería.



A 0189736



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

Sra. Aguado: Es que no estoy de acuerdo en absoluto con lo que dice el Sr. Requena; se están pagando gastos de capital con pesetas que no tenían que ser, lo sabe, lo sabe que se están haciendo de un modo irregular y lo que pretendemos es que se regularice la situación; además el Sr. Interventor ha dicho que hay que plantearse un saneamiento económico, pues ahora mismo lo estamos planteando por lo menos en la parte que corresponde a esta enajenación de la parcela.

Sr. Presidente: Totalmente de acuerdo con el saneamiento económico, solo proponer que se busque la fórmula legal precisamente para que esta inversión, en el caso que no tenga su uso preferente, que era el del Parque de la Marina, por la imposibilidad de llegar a un acuerdo inmediato, porque sigue siendo el objetivo principal, en ese caso, proceder con ello de forma directa a amortizar créditos históricos, en eso estamos todos de acuerdo, lo hemos hablado muchas veces.

Sra. Aguado: Es que no me fio, entonces nosotros seguimos manteniendo la propuesta.

Sr. Presidente: Perdón, ¿puede aclarar cuál es su propuesta? Es que el punto es adjudicación de un concurso en el que hay una propuesta de la Mesa negociadora y una propuesta de la Comisión Informativa, que es adjudicar a una empresa que se llama El Palmeral de Alicante, una parcela de propiedad municipal por un valor de 619 millones, esa es la propuesta y eso es lo que se está debatiendo; y aparte hay un tratamiento de qué hacer con esos 619 millones, que es materia de una modificación presupuestaria si se llega al caso, bien para saneamiento o bien para nuevas inversiones, tal como establece la Ley.

Sra. Aguado: Nosotros estamos proponiendo que se afecte directamente; que se deje en una cuenta corriente específica y que lo que los gastos que se produzcan sea aprobados a través de una Comisión Informativa con el voto favorable. No estamos diciendo nada del otro mundo, a mí me parece que esto es muy regular; queremos que quede afectada y que no se gaste en los antojos que en determinadas ocasiones tiene el equipo de gobierno.

Sr. Escribano: Solamente hacer una aclaración; Sr. Interventor, se está diciendo que como se están haciendo aquí los pagos es irregular, yo le haría una pregunta Sr. Interventor ¿es más irregular como se está haciendo o la propuesta que nos traen a este Pleno? Además al Sr. Presidente le diría que nos atengamos al punto del Orden del día; si tiene

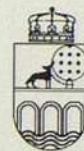
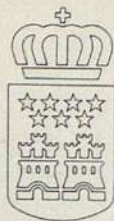
alguna propuesta que hacer, que lo haga en las Comisiones pertinentes, no en el Pleno de hoy, donde nos viene muy clarito lo que es. Si está en contra que lo diga y no se adjudica el concurso.

Sr. Interventor: La ordenación de los pagos que se está haciendo en este Ayuntamiento, es conforme a derecho; ahora lo que está planteando la Portavoz del PP pues es un tema, en principio, atípico; la ordenación de pagos no es competencia del Ayuntamiento Pleno, es competencia de Alcaldía-Presidencia porque así lo establece la ley vigente de las Haciendas Locales; ahora, que se pueda hacer o no se pueda hacer, eso ya..., es bastante complicado, en principio por una razón: el legislador cuando ha establecido que sea un órgano el que ha de ordenar los pagos es por razones operativas; en los recursos de un Ayuntamiento existen muchas decisiones y sería difícil llevarlo todo a través de los órganos colegiados; y dada la composición de este Pleno, que no existe una mayoría cualificada, es un tema complicado.

Sr. Escribano: Por lo tanto, queda claro aquí que no se está haciendo nada irregular y que es más irregular lo que se está proponiendo en este Pleno.

Sr. Presidente: Perdonen, pero yo quisiera tener una idea más clara de la propuesta; si de lo que se trata es que el producto de esa enajenación se dedique a pagar deudas históricas con proveedores que llevan acumulado muchísimo tiempo de retraso, si es eso lo que se pretende, lo comparto totalmente que ese sea el fin preferente y fundamental, y es más, Sr. Interventor ¿qué venimos haciendo con los otros 600 millones? ¿los hemos destinado a cubrir otras cosas? exclusivamente la parte que nos corresponde del Parque lineal del Arroyo de Valconejero, exclusivamente; el resto está financiando deudas, exclusivamente, y ese es un compromiso que podemos seguir asumiendo; lo que no podemos es entrar en cosas de una cuenta única, aparte, que no sabemos qué vamos a hacer con ella; Esa cuenta ¿cómo vamos a tener deudas con el Banco y por otro lado una cuenta en positivo para pagar el diferencial de caja correspondiente por los intereses? parece absurdo; entonces yo, por favor, le pediría que me concretaran un poco más la propuesta para ver si es posible.

Sra. Aguado: Posiblemente lo que hemos propuesto en cuanto a la Comisión pues no sea irregular, es atípico, al Sr. Interventor no le he oído decir que sea irregular, Sr. Escribano; eso podemos eliminarlo, pero el que haya una cuenta corriente específica eso no es irregular ni atípico, eso



se puede hacer; nosotros no venimos a hacer una propuesta a lo tonto, creo que venimos informados.

También decir que la pelota sigue porque si hay nuevas inversiones con las enajenaciones de las últimas parcelas y se están haciendo esas inversiones, aunque se esté pagando lo anterior, pues resulta que el agujero pues no desaparece, sigue igual, y lo que pretendemos es sanear este Ayuntamiento. Entonces, Sr. Interventor ¿la cuenta específica se puede abrir?

Sr. Interventor: Sí, se pueden abrir cuantas cuentas sean necesarias para el buen funcionamiento de la Tesorería municipal, pero la competencia sigue siendo de Alcaldía-Presidencia.

Sra. Aguado: Entonces no es irregular lo que estamos proponiendo, seguimos manteniendo que se haga a través de una cuenta corriente específica y que se puede incluir dentro de este punto del Orden del día, y si queremos hacer una Comisión bien, y si no que se haga directamente por el Pleno, eso es potestad de los Concejales libres.

Sr. Presidente: Yo recojo la propuesta, se abrirá una cuenta corriente para el ingreso de estas cantidades y del movimiento de esa cuenta corriente se les dará información pues cuando estimen oportuno, quincenalmente o mensualmente.

Sra. Aguado: Si me permite, no hace falta que sea cada quincenalidad, si lo estamos haciendo a través de las Comisiones; lo que pasa que las Comisiones era con dictamen de la Comisión y yo estaba diciendo que con el voto favorable; que no obstante, en las bases de ejecución del Presupuesto se puede incluir, si lo creemos así, esa modificación, para que lo que hoy no se me admite en el Pleno se me admita a través de la ejecución del Presupuesto, que todos nos sabemos ya todas las leyes, Sr. Requena.

Sr. Alcalde: Será estupendo porque entonces tendremos Presupuesto, con nuevas bases.

Sr. Martín: ¿Significa que va ser una sola votación o significa que va a haber una votación para lo que viene en el punto y además aparte esta otra propuesta? porque es que nosotros estamos en contra de que se enajene esto, pero si el Pleno dice que se haga, pues entonces sí estamos a favor de que esa cuenta se haga.

Sr. Presidente: De acuerdo, pues para facilitar esa labor, voy a plantear una votación por separado.

Sr. Escribano: Yo le pediría al Sr. Secretario si ahora se puede votar algo más en un Pleno extraordinario.

Sr. Secretario: Se está sometiendo a consideración una modificación del dictamen de la Comisión que se puede sostener a la vista del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales, además por parte de quien ostenta la condición de miembro de esa Comisión.

Sr. Presidente: Yo les pido a los Sres. Concejales que voten a favor de la propuesta de crear en una cuenta específica, entonces con ese dinero no le veo ningún problema en crear, como ha dicho el Sr. Interventor una nueva cuenta donde se pueda tener control de estos 619 millones de pesetas de una forma transparente todo el mundo que quiera.

Se da por concluido el turno de intervenciones.

En cumplimiento del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes e Inmobiliaria Urbis, S.A., incorporado a la Modificación Puntual 12/95 del Plan General de Ordenación Urbana aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 28-11-96 (BOCAM de 22-1-97), este mismo Pleno, con fecha 13 de febrero actual, acordó enajenar una parcela municipal en el Sector 12-AA de dicho Plan General, aprobando el correspondiente Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

El Pliego, en su integridad, fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 58 de 10 de marzo del año en curso, en donde asimismo apareció inserto el anuncio de licitación.

Dentro del plazo abierto al efecto se presentaron dos proposiciones que fueron abiertas en acto público celebrado el 8 de abril siguiente por la Mesa de Contratación quien, previa su apertura, calificación de los documentos aportados y estudio y valoración de aquéllas, elevó propuesta de adjudicación a favor de El Palmeral de Alicante, S.A., notificando esta circunstancia a Inmobiliaria Urbis, S.A., a fin de que en el plazo de tres días pudiera ejercitar el derecho de tanteo que le concedía el Pliego de Condiciones en su cláusula III.2, al que sin embargo renunció expresamente mediante escrito del Secretario de su



Consejo de Administración presentado el 11 de abril de 1997 bajo el nº 6.138 del Registro General de Entrada.

El asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera y de Contratación con fecha 22-4-97.

Vistos los expuestos antecedentes y demás actuaciones que obran en el expediente, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintiún votos a favor (IU, PP y PSOE), tres votos en contra (Sra. Manzanares Cabrero y Sres. Martín Vicente y García Rizos) y ninguna abstención y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen exigido por el artículo 47.3.k de la ley 7/1985, **ACUERDA**:

Primero.- Declarar válida la licitación y enajenar la parcela municipal del Sector 12-AA del Plan General de Ordenación Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 497, folio 222, número 28.042, a EL PALMERAL DE ALICANTE, S.A., en el precio de seiscientos diecinueve millones setecientas sesenta y cinco mil seiscientas veinte (619.765.620) pesetas más IVA.

Segundo.- La transmisión se formalizará en escritura pública dentro de los 30 días siguientes a la notificación, debiendo la citada entidad haber ingresado previamente en el Ayuntamiento el importe total del precio de adjudicación y el IVA correspondiente.

Tercero.- Notificar asimismo este acuerdo a la otra entidad participante en el Concurso, Inmobiliaria Urbis, S.A.

Cuarto.- Dar cuenta a la Comunidad de Madrid de la venta de la expresada parcela, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, haciendo constar a los pertinentes efectos que los recursos ordinarios del vigente Presupuesto municipal ascienden a 3.779.645.360 pesetas.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de lo acordado.

Asimismo, el Pleno **acuerda** por unanimidad que se proceda a la apertura de una cuenta corriente específica donde se sitúe el importe del precio de venta de la parcela en cuestión, que se aplicará al pago de

deudas de capital, debiéndose dar información a los Grupos de cada movimiento que se registre en la misma.

Nº 2.- HDA. 245/94. CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.-

Vistas las actuaciones del expediente epigrafiado y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 22 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** solicitar la formalización del Convenio (Nivel II) entre la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para aceptación de delegación de funciones en materia del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana.

Nº 3.- P-12/96. APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA ZONA DE ORDENACION 19-OP-3 "MOSCATELARES".- En cumplimiento del artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, al no haber sido dictaminado este asunto por la Comisión Informativa correspondiente, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su inclusión en el orden del día, siendo ratificada por unanimidad.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Hay una propuesta por parte de la Comisión Informativa que viene recogida en seis puntos; el primero de ellos es responder a las alegaciones que en el período de exposición pública se han recibido en este Ayuntamiento; corresponden básicamente a dos alegaciones, una realizada por la empresa Danosa, que ha sido atendida parcialmente por este Ayuntamiento tratando de dar respuesta a los problemas de acceso que tendría esta empresa en una de las cargas que lleva asociada esta actuación urbanística y es la carga de proceder al arreglo para el acceso a la antigua N-I; tendría un acceso para esa zona que cubriría esta empresa y por tanto creemos que respondemos a su alegación, no en los términos exactos pero sí en el contenido de fondo; la segunda alegación tiene carácter jurídico, estimamos la coherencia que puede tener este recurso en la medida que ha sido continuado y que hoy apela al carácter que tiene la Ley del Suelo en estos momentos, cuestionada por el Tribunal Constitucional, pero este Ayuntamiento, ese recurso jurídico hecho por D^a

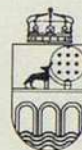
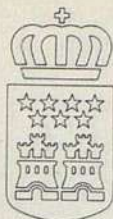


Pilar y D. Gabriel Izquierdo, lo considera no estimable y por lo tanto lo desestima apelando a la eficacia de la acción administrativa, aún considerando las razones que alegan y por lo tanto, los recursos podrían continuar, pero por la acción coherente que tiene que tener también el Ayuntamiento y la eficacia de la acción administrativa lo desestimamos. A los seis puntos que vienen en el dictamen hay que incorporar el de la aprobación inicial hecha también por los Servicios Técnicos, que hablan del nudo de la rotonda conjunta que tiene que hacerse entre los dos municipios, el de Alcobendas y el de San Sebastián de los Reyes, esta rotonda se haría por Convenio y en caso de que no se llegara a un acuerdo entre las dos Administraciones, lo que tendría que hacer la promotora es depositar las cantidades que tiene estimadas en el proyecto de urbanización para darle salida y con ese dictamen quedaría el punto resuelto para debate y aprobación.

Sr. Martín: Yo quería hablar sobre el tema de las alegaciones; efectivamente hay dos alegaciones, una de carácter técnico y otra de carácter jurídico; la de carácter jurídico, como es de carácter jurídico, nosotros pues lógicamente tenemos nuestras reservas de que jurídicamente esto sea así, no podemos votar a favor de este procedimiento y nos reservamos nuestra opinión en este sentido. La otra de carácter técnico, tenemos alguna alegación que hacer; efectivamente Danosa ha hecho una alegación, ha hecho un diseño que le conviene a esta empresa, les favorece su entrada y salida, casi en exclusiva, y me parece que es un favoritismo y que va un poco en contra de lo que debería ser la calle principal que estamos marcando para la antigua N-I. La solución que se ha dado, lo que estamos haciendo es mezclando y primando la entrada de vehículos pesados por esta carretera, que mañana será calle principal, con el consiguiente problema que va a tener con el resto de los ciudadanos. La rotonda que se va a hacer precisamente en los alrededores de lo que estamos hablando, es otra salida de la mayoría del pueblo hacia esa zona, de forma que la salida que se está dando es un tanto complicada para que estos ciudadanos, de vehículos pequeños, y de lógicamente, mucha más cantidad; aceptando esta alegación y esta propuesta estamos primando no a la salida de estos ciudadanos, que serían mucho más masiva que la entrada del polígono, sino a la entrada de estos camiones pesados; bajo nuestro punto de vista tenemos que diferenciar por bien de todos las vías que van a ser más frecuentadas por vehículos más ligeros, de las vías que deben de ser más frecuentadas por vehículos pesados; de forma que nosotros creemos que se deben primar las entradas en el polígono por la Nacional nueva y esta calle, que será calle principal, pues debe de quedar casi en exclusiva pues para el acceso, la distribución

y la salida de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. Esta solución que se da, creemos que es hasta peligrosa porque va a haber una encrucijada de entrada de camiones y de salida de vehículos que va a producir más de un problema; eso sin ninguna necesidad, ya tienen una entrada un poco más adelante y que no tiene ningún problema para que esta empresa tenga su acceso; aceptando esta solución es darle una entrada en exclusiva a esta empresa, y creemos que eso no está bien y que no es justo que por primar a una empresa se perjudique a una mayor cantidad de ciudadanos y, sobre todo, primando la entrada de vehículos pesados a esta futura calle principal.

Sr. Matías: Yo creo que los actos pueden considerarse responsables e irresponsables, según cada momento; yo creo que Vd. está en el segundo tratamiento; un acto y un proyecto como este yo creo que de una importancia tal, que toda la Corporación debe estar informada y participando en todo aquello que competa a este asunto. Ustedes lo aprobaron en su fase inicial porque decían que la ley así se lo facultaba, una ley muy vigente, porque es que se agarraron a ella cuando todavía quemaba, sin haber considerado que hay un Grupo suficiente de Concejales en la oposición que también son responsables que se origine en este municipio y Vds. lo obviaron tranquilamente porque cumplían con la ley; pues muy bien, pues ahora estamos en la facultad que todos tenemos de decir si es bueno o no es bueno para San Sebastián de los Reyes o si Vds., en un excesivo acopio de ley, pues actuaron; yo creo que de la manera tan tajante que Vds. desprecian a los miembros de la Corporación que estamos en la oposición, pues alguna vez tiene que llamárseles la atención; yo no sé si a Vds. les preocupa el poder por algo positivo porque la verdad es que en los cuatro años que llevan Vds. lo único que pueden hacerse es esta foto, otra cosa, desgraciadamente para nuestro municipio, no ha sido posible; claro a esa foto Vds. no pueden renunciar, pero, hombre, déjennos que esta foto, que es muy bonita, parece ser, para el desarrollo de San Sebastián de los Reyes, pues podamos salir por lo menos los miembros de la Corporación actuante que somos los responsables todos de que esto salga o no salga porque hoy de aquí depende que salga o no salga este proyecto; por lo tanto, para que vean Vds. que por mucho que apliquen la ley vigente...; entonces yo creo Sr. Requena, que una lección no les vendría mal y probablemente se la demos en este Pleno ¿qué pasa si nosotros actuamos de esa manera? pues que probablemente perjudiquemos a terceras personas que no tienen nada que ver con la decisión política y que no tienen ni obligación siquiera de saber cómo se encuentra la situación política de este Ayuntamiento, pero lo que no cabe duda es que el Equipo de Gobierno sí que tenía que saber



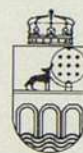
en qué situación política nos encontramos y haber considerado que esta petición que formulamos en su momento, pues no hemos tenido oportunidad de dialogar sobre el tema. Por tanto, yo creo que en el transcurso del debate vamos a plantear nuestra decisión política y que nos aclaren Vds. un poco más por qué actuaron de esa forma, no responsable, y no contaron con los miembros de la oposición en el momento de la aprobación inicial. Luego ya, yo no sé si es que, de verdad, o quieren salir en la foto muy rápidamente o no quieren que se apruebe este proyecto y nos están provocando para que digamos que no, porque sabiendo que hoy venía al Pleno la aprobación de este proyecto, Vd., en contra de informes desfavorables ha concedido una licencia, que según dicen, es para desbroces, y hombre..., yo me he pasado esta mañana por allí, y desde luego se están moviendo toneladas y toneladas de tierra, yo creo que eso no es de recibo; en estas cuestiones no solo hay que serlo sino parecerlo; por tanto, si algo tiene Vd. que decir, díganoslo y ya veremos qué decidimos en el transcurso del Pleno.

Sr. Arce: yo creo que lo que hay que ser es serlo, no aparentarlo ¿o es que ha habido un lapsus? pero vamos, en el tema que estamos hablando, yo creo que estamos con la mejor intención aparente, lo de la foto requiere unos fotógrafos, un intento de encuadre; y para dar lecciones se requiere al menos dominar la lección y ser objetivo, hacer una introducción, un nudo, un desenlace..., todas esas cosas; pero de lo que estamos hablando, a mí me parece que a lo mejor hay personas aquí, yo creo que no, que no saben de qué hablamos, hablamos del proyecto más importante que tiene este municipio y que ha tenido nunca; y estamos entrando en temas parciales, que además son conocidos por el PP; yo creo que las cosas no se pueden decir a medias, porque da lugar a equivocación; nosotros sí queremos que esto salga, pero es que estamos convenidos de que Vds. también quieren que salga el proyecto; dejen los calificativos, porque aquí que sepamos no vamos buscando a los medios de comunicación para salir en la foto; no confundamos Sr. Matías, yo creo que eso no es correcto.

Sr. Matías: Yo creo que en este caso, a lo que he preguntado no se me ha contestado absolutamente a nada; el Sr. Arce me habla de fotos, yo, es que de fotos..., pues sí, tengo la clásica máquina que..., unas veces sale borroso y otras veces no tanto, depende del enfoque. Hombre una cosa ha dicho que sí es cierta, que es un proyecto muy importante, pero es importante para todos y si es un proyecto importante para todos ¿por qué no se ha tenido en cuenta a todos? pues porque se ha considerado que según la ley vigente no era necesario contar con los demás; pero es que

según la legislación vigente, ahora sí es necesario que todos participemos a la hora de decidir y en eso es en lo que estamos; claro que conocíamos las alegaciones y estamos de acuerdo en lo que se ha planteado de un acceso a la zona industrial, no a una determinada empresa; que la zona industrial sí que estaba ahí, no ha venido nueva, es que estaba ahí, por lo tanto es razonable darle una salida, o una entrada a la zona industrial; y en las otras alegaciones que formulan dos particulares, entran en terminología jurídica, pues hombre, evidentemente, la justicia decidirá en su momento si lo que estamos haciendo aquí, si sale adelante, es no es conforme a ley; es que lo hemos dicho en infinidad de ocasiones, que cuando se está en minoría hay que consensuar, lo que no se puede es imponer porque todos tenemos que dialogar, bueno, pues consúltenos y que en un momento dado nosotros podamos opinar también, es que eso es lo que criticamos, que se nos obvia, que no se nos consulta; luego, las diferencias, pues hombre, piensen que Vds. son el Partido Comunista y que nosotros somos el Partido, podemos decir Conservador; hombre pues algunas diferencias ideológicas tenemos que tener, cada uno tiene su propia ideología y siempre habrá algunas diferencias que tendremos encima de la mesa, y este es uno de los temas; por tanto, yo creo que, esa seguridad que tiene que nosotros vamos a decir que sí, pues no lo sé; ahora cuando se someta el asunto a votación, se verá.

Sr. Martín: Efectivamente es un proyecto muy importante, afortunadamente, es un esfuerzo de muchos años, que el Grupo Socialista, en su momento inició y que hoy se va a rematar; todos debemos estar satisfechos con lo que ahí va a ocurrir, pero eso debe de ser con la mayor claridad y la mayor legalidad; la legalidad, efectivamente, hay alegaciones legales que a lo mejor ponen en entredicho esa legalidad; el proyecto, pues sí, efectivamente es importante, es interesante, va a crear puestos de trabajo y va a dar vida a este municipio, pero no se puede hacer a cualquier precio, y a cualquier precio es que si no se tienen en cuenta las pequeñas cosas que van a incidir en los pequeños ciudadanos, pues al final tendremos problemas; no se puede hacer un compromiso y que el lunes empezaran las obras y que, con un pequeño truco, se conceda una licencia de desbroce para que se cumpla en la realidad, cuando Vd., Sr. Alcalde, podía haber hecho el procedimiento de todo esto; aunque difícilmente ¿por qué difícilmente? porque en tres días seguidos ha habido tres modificaciones de una de las alegaciones, eso quiere decir que se está haciendo a "matacaballo", y esto no puede hacerse así. Al Sr. Matías decirle que tiene entradas y salidas suficientes y fáciles, lo que pasa que no donde quisiésemos porque efectivamente nadie tiene aquí una plaza de aparcamiento en la puerta de su casa, y por tanto, hacer una



entrada para cada una de las empresas que están instaladas, creemos que puede ser negativo para la circulación y además desvirtúa en la totalidad de esa vía, que creemos que tiene que ser una vía noble, por decirlo de alguna manera, en el sentido de que tiene que ser una vía plácida, una vía que evite accidentes, una vía donde no tenga grandes ruidos, donde la circulación sea la más adecuada, la más, digamos, plácida posible; en ese sentido creo que el problema está en que, como hay que poner la primera piedra hay que hacerlo de cualquier manera, corriendo..., estamos hablando de que la última alegación vino el día 23, y creo que si eso hay que estudiarlo durante un tiempo mínimo para darle una solución mejor, se debe de hacer; no hacerlo porque se haya dicho a la prensa, que parece que la prensa es la que manda en muchas ocasiones; creo que los ciudadanos se merecen otra cosa, y por esa salida va a haber muchos problemas; lo advertimos: va a haber muchos problemas y muchos accidentes; se está primando exclusivamente a una empresa.

Sr. Escribano: Se está hablando mucho de este proyecto y de las alegaciones que hay; me parece que son una serie de alegaciones que, en su conjunto, pueden tener una importancia, pero que realmente en una de ellas hay que recurrir a la ley y decidirán los Tribunales quién es el que lleva razón; otras sepueden subsanar con simples placas de prohibido la circulación de camiones pesados y ya quitamos el peligro, y la otra queda subsanada con la aportación de una cantidad por parte dela empresa. Creemos que es el proyecto más importante de San Sebastián de los Reyes, que lo puso en su día y en su momento en funcionamiento el Partido Socialista y que como es el más importante, no creo que - y no quiero que se me entienda mal - por una serie de alegaciones lo debamos retrasar; hay que decir que es un proyecto que va a mover 8.000 puestos de trabajo; se van a empezar a mover 50.000 m³ de tierra, con lo cual hay una mano de obra que empieza a funcionar desde ya; creemos que es un proyecto que no se puede paralizar más tiempo, que si queremos dar salidas y alternativas para esta ciudad, tiene que ser a través de ir sacando aquellos proyectos que el Partido Socialista propuso en su día y en su momento, y que hoy, con el apoyo de todo el mundo, porque hasta la CAM, de signo contrario al Partido Socialista, lo está apoyándolo, y no entendemos cómo desde aquí se nos amenaza con que "a lo mejor lo votamos en contra, a lo mejor lo quitamos". Con eso y con otras serie de cosas me gustaría que el Sr. Matías hubiese pensado también el 22 de abril de 1994, que era una línea conservadora y por la otra parte estaba el Partido Comunista; entonces, en su día y en su momento no se pensó y pensaron que lo mejor era que gobernase el Partido Comunista que tanto les asusta. Por otro lado, pensamos que darle más vueltas a esto es marear

la perdiz; señores creemos que el proyecto que va a diferenciar a San Sebastián de los Reyes de ser un pueblo a ser una gran ciudad, que nos va a dar muchos puestos de trabajo para los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y bastantes ingresos para este municipio y que el Partido Popular, si en este caso, y no creo que sea así, lo votase en contra, lo único que está intentando con eso es llevar a este municipio a la ruina. Creemos que se lo pensará y apoyarán este proyecto que ha sido apoyado por la Comunidad de Madrid.

Sr. Montilla: Una aclaración al Sr. Escribano, es que el Partido Popular no es contrario a nada; por principio, el Partido Popular es un partido de progreso y de eficacia, no contrario a nada.

Sra. Aguado: Yo quiero decir que menos mal que nosotros somos bastante responsables y no sé si contestar siquiera al Sr. Escribano, pero no obstante, se ha apuntado al carro después, en principio no iba a intervenir, ahora resulta que se apunta al carro, aprovechando lo que los demás decimos, coge información y la suelta. Sr. Escribano, si los promotores que han venido conocieran la situación que tiene en estos momentos el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, desde luego que aquí no iban a estar, lo que pasa que viene de atrás y ya sabemos lo que pasa; porque el acceder a la Alcaldía el Sr. Requena con los votos del Partido Popular, pues mire, es una cosa irresponsable por parte del Sr. Requena; acceder a la Alcaldía con los votos del Partido Popular es acceder a la Alcaldía con la derecha, que tanto nos dicen ¿no? entonces no sé quién es el irresponsable o responsable aquí; porque también hay que recordar que ha votado el Partido Socialista y ha pactado un gobierno que no da estabilidad a este municipio, que tiene una crisis que no se ha vivido en este Ayuntamiento desde los años 89-90; hay un equipo aquí que está reprobado absolutamente por todo el Pleno, reprobado por la mayoría del Pleno, yo considero que incluso está censurado por la mayoría de los Concejales, de sus Concejales; entonces aquí la irresponsabilidad tenemos que saber por parte de quién viene, si por parte del propio Equipo de Gobierno o de los demás, que no tenemos ningún problema y que podemos gobernar este municipio con tranquilidad y que no llegaríamos a los momentos en que estamos llegando ahora en este Ayuntamiento porque desde luego nosotros sí hubiéramos contado desde el principio con la oposición; y ahora qué irresponsable es el Partido Popular si vota en contra; pues sí, si votamos en contra se paraliza toda la actuación y los tractores que están desbrozando, que no están desbrozando sino que están haciendo las obras, pues tendrían que salir andando, entonces a ver quién es el irresponsable y el responsable, yo



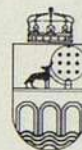
creo que lo que hace el Grupo Popular aquí es la responsabilidad, lo que hace el Equipo de Gobierno es irresponsabilidad, que no cuenta con los demás grupos aún teniendo una minoría, una minoría chiquitita ya, ya creo que está Vd. con siete Concejales Sr. Requena, y si cuenta con doce pues mejor, pero sigue sin tener la mayoría suficiente en este Pleno para que ni nos escuchara; pues resulta que nos tiene que escuchar y tiene que aceptar lo que este Pleno acuerde, así que, vamos a hacer un acto de responsabilidad todos y posiblemente nos abstengamos, aunque sabemos que lo van a aprovechar para vender una imagen de normalidad que no existe en este Ayuntamiento. Sr. Requena, la situación que hay en este Ayuntamiento es irregular y lo que hace el PP es regular, pero bastante regular y nada de atípico ni extraño; decirle además que no solamente son estas dos alegaciones, sino que está recurrido desde el inicio de la actuación. Nada más.

Sr. Arce: Yo puedo entender que si un Grupo considera que no tiene la participación debida, se hagan intervenciones de ese tipo, que en todo momento se demanda y se exija que eso se mejore, pero creo que para que nos situemos, en el primer punto del Orden del día, se ve claramente la falta de oídos a cualquier tipo de sugerencias propuestas por la oposición; yo creo que eso es lo cotidiano; yo hay una cosa que la tomo en positivo porque si no tendría que responder en otros términos; yo lo tomo como un halago la intervención del Sr. Matías en el sentido de decir que este Grupo es un Grupo Comunista; este Grupo es un Grupo de Izquierda Unida, lo compone bastante gente, el que aquí habla tiene mucha satisfacción de ser miembro del Partido Comunista, pero hay compañeros que no son comunistas; yo lo tomo en lo que ha representado el Partido Comunista en este País en toda la trayectoria de la transición, como positivo, entonces no contesto porque lo tomo en ese sentido; si lo tomara en otro sentido contestaría en otros términos.

Sr. Matías: Contestar al Sr. Arce que nunca lo digo en tono peyorativo, solamente es que, a nosotros que nos consideramos de centro, se nos dice que somos la derecha, a mí de verdad, no lo veo tan anormal, de ahí venimos a lo mejor algunos de los que estamos ahora en el centro; de verdad que no lo digo en un tono peyorativo y tampoco me gustaría entrar en otras discusiones cuando lo que nos importa es el proyecto que está encima de la mesa.

Sr. Presidente: Efectivamente, lo importante es el proyecto y no debemos de dejar que se empañe por determinadas actitudes políticas o por determinadas situaciones; yo alabo la responsabilidad que ha hecho

referencia el Partido Popular, claro que tengo que negar la irresponsabilidad por parte de otros, lo tengo que negar, pero indudablemente respeto otras opiniones; en ese sentido se actúa con la mayor transparencia, con la mayor legalidad y hasta un tema como una licencia de desbroce se toma la decisión en una reunión con los técnicos, escuchando las distintas opiniones y, a propuesta de los propios técnicos, y esa licencia que no tendría por qué ser conocida, es conocida por todo el mundo porque se le da salida perfectamente y se puede llevar a cabo adelante e informar de ella cualquier cosa; pues es verdad, se ha dado una licencia para que se puedan adelantar desde el propio lunes que estaban contratadas las obras, la posibilidad de empezar a preparar el terreno, que ya se ha hecho en otras ocasiones y se podrá hacer en el futuro sin dar ningún privilegio a nadie; después de haber hablado previamente con el Sr. Matías de la posibilidad de haber adelantado el Pleno y haberlo hecho el viernes de la semana pasada, porque se dice que no hay que precipitarse tanto y, efectivamente, en temas tan importantes no nos tenemos que precipitar mucho, pero desde la modificación puntual en el año 93 hasta el año 97..., para el primer movimiento de tierras, cuatro años..., tampoco es que haya habido muchísima precipitación; los tiempos urbanísticos son tiempos lentos; yo, lo único que me gustaría que fuera fundamental es que se cerrara cualquier tipo de desacuerdo entre los propietarios del terreno y la empresa adjudicataria del concurso y que la actuación más importante del municipio no tuviera ninguna sombra; por tanto, ese es mi deseo, ese es mi voto y el resto creo que son debates políticos que, efectivamente, si un Grupo que está en minoría no toma en cuenta a la mayoría, no se merece gobernar ni se merece estar aquí; consideramos que todavía no hemos perdido la más mínima sensibilidad en el sentido de atender cualquier cosa que se considera; si nos estamos equivocando son Vds. los que nos lo tienen que hacer ver continuamente a través de sus intervenciones; entonces yo, si hacemos poco, todavía hay que seguir intentándolo. Ha dicho el Sr. Matías, y yo comparto su opinión, que las empresas estaban antes de este proyecto, entonces las empresas necesitan accesos y si el acceso que tienen ahora no es un acceso adecuado para camiones, que conste que, la revisión del proyecto de urbanización la ha hecho la propia empresa sin ninguna iniciativa por parte del Ayuntamiento y han visto una solución que es un acceso a través de la antigua N-I; indudablemente ¿qué supone?, pues que va a haber 20 camiones al día que pasen por ahí, indudablemente es un perjuicio, pero no dejamos estrangulada a una empresa del municipio ni a las dos colindantes ni a los servicios que tiene el Centro de Formación de la CAM; por tanto, podemos dar respuesta sin que consideremos que los



inconvenientes que ha planteado el Sr. Martín sean unos inconvenientes excesivamente costosos para este Ayuntamiento.

Sr. Martín: Mire, si nos atenemos a las palabras que está diciendo, parece que es que estoy diciendo que hay que estrangular a la empresa para que se vaya; pues mire, tiene tres calles, tiene tres calles y estoy diciendo que darle directamente una entrada a esa empresa, o a cualquier otra, es un privilegio; ahí debería de diseñarse una vía de servicio que diera entrada a cualquier otra de las empresas y lo que se está haciendo es primando a una sola y lo que está diciendo Vd. no es cierto, no es que se vaya a estrangular a la empresa, tiene entrada por un lateral una calle, y por detrás otras; el Centro de Formación también tiene entrada por detrás; de todas formas, cuando haya un accidente se lo vamos a recordar al Sr. Alcalde y al resto de los ciudadanos para que sepan lo que estamos diciendo; otra cosa que me resulta curiosísima es que diga que la empresa es la que ha dado la solución; hay que dar soluciones políticas y que los técnicos tienen que hacer el diseño, y este caso es uno de ellos, la solución que tenemos que dar ahí es una solución política.

Sr. Matías: Sí Sr. Presidente, yo quería referirme a sus últimas palabras, la verdad que Vd. es un buen profesor, es un buen político pero buen gestor no puedo decirle que sea; entonces Vd. como buen político y como buen profesor, que nadie lo discute, pues tiene mensajes para todos; pero aquí hay mensajes que no puede transmitirlos, aquí todos somos políticos y todos sabemos cómo está la situación; Vd. está vendiendo que se va a poner la primera piedra, que es un proyecto muy importante y que aquí está la normalidad y que todo va muy bien..., pero la verdad también hay que decirla; si hoy en este Pleno no se aprueba este Proyecto ¿qué va a pasar? ¿qué les decimos a los de las máquinas, a los promotores, al pueblo? porque, claro, decirles todos estos mensajes tan bonitos que tenemos los políticos, pues dirán que esto es una jaula de grillos; y lo que sí es verdad es que si el Equipo de Gobierno, en minoría, no cuenta con esa minoría, como Vd. ha dicho muchas veces, debía de irse porque en este caso como Vd. no ha contado con la oposición pues ya sabe el camino que tiene Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Tomaré en consideración su reflexión, Sr. Matías.

Dado por concluido el turno de intervenciones,

Incoado expediente a instancia de legal representante de Desarrollos IKEA, S.A., como adjudicataria del concurso para la

Formulación y Ejecución del P.A.U. OP-3, convocado y adjudicado por el Consorcio Urbanístico Moscatelares, para aprobación del Proyecto de Urbanización de la Zona de Ordenación 19, OP-3 Moscatelares, de lo actuado resulta:

- Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, adoptado en sesión de 24 de marzo de 1.997, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización citado, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el art. 4.1 del Real Decreto-Ley 3/1980 de 14 de marzo.

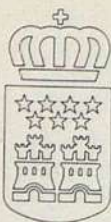
- El trámite de información pública consta practicado mediante publicación de anuncios en el B.O.C.M. correspondiente al día 31 de marzo de 1.997 y en el diario El Mundo del día 28 del mismo mes y año, habiéndose presentado dos escritos de alegaciones, todo ello según acredita la certificación del Secretario General de 22 de abril de 1.997, unida a las actuaciones.

A la vista de los expuestos antecedentes y examinados los informes evacuados por el Arquitecto Municipal y Técnico Jefe de la Sección de Planeamiento, **el Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 28 de los corrientes, por mayoría de once votos a favor (IU y PSOE), ningún voto en contra y trece abstenciones (PP, Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos), **acuerda:**

Primero.- Estimar parcialmente la alegación formulada por Derivados Asfálticos Normalizados, S.A., de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal nº 1.126/97 y plano modificado PV-7.

Segundo.- Desestimar la alegación formulada por D. Gabriel y D^a. Pilar Izquierdo y la mercantil Fuente Nueva, S.A., de conformidad con el principio de eficacia de la actuación administrativa basado en la presunción de validez y ejecutividad de los actos (arts. 57.1 y 94 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y 4.1 de la Ley de Bases de Régimen Local).

Tercero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Zona de Ordenación 19, OP-3 Moscatelares, promovido por Desarrollos IKEA, S.A., según proyecto técnico visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con fecha 17 de julio de 1.996, con las rectificaciones incorporadas mediante escritos números 1.507/97, 4.499/97 y 7.060/97.



Dado que el enlace viario previsto entre el límite de los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, denominado Nudo Sur, queda supeditado a acuerdo entre los respectivos Ayuntamientos, si éste no se llevase a efecto el promotor vendrá obligado a depositar en la Tesorería municipal el coste de ejecución de dicho Nudo imputable a San Sebastián de los Reyes.

Cuarto.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 junio, así como notificarlo a cuantos interesados han comparecido en el expediente.

Quinto.- El plazo de ejecución de las obras se fija en veinte meses, a contar a partir del siguiente día al de la firma del acta de replanteo que deberá remitirse a la Administración, y durante su ejecución deberá seguirse por el promotor y constructor las determinaciones establecidas en la legislación y ordenanzas municipales y normativa de las compañías de servicios, en lo relativo a la instalación y ejecución de las redes y servicios previstos.

Sexto.- Requerir al promotor la constitución de garantía por importe de 258.315.670 pesetas, equivalentes al 6% del presupuesto de ejecución material, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de este acuerdo, e igualmente requerirle la presentación de las direcciones facultativas. Sin estos requisitos no podrá iniciarse obra o actividad alguna.

Séptimo.- Facultar a la Alcaldía para adoptar cuantas disposiciones procedan en orden a la ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

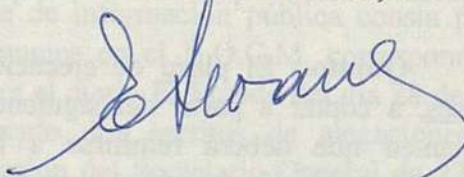
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 15,10 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 29 de Abril de 1997, se ha transcrito en once folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189734 a 0189744.

San Sebastián de los Reyes, 15 de Mayo 1997

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.